



gerencia municipal de urbanismo
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DON ANTONIO CONDE SANCHEZ, PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (G. M. U.)

HACE SABER:

Que se aprobó modificación presupuestaria por suplemento de crédito núm. 2/2023 del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2023 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (G. M. U.) de conformidad con lo establecido en el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 20 de julio de 2023, cuyo detalle es:

SUPLEMENTO DE CREDITO

CRÉDITOS EN ALTA

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
011-15120-22702	Consultoría y Asistencia Técnica	200.000.00 €.
006-15320-61900	Actuaciones de mejora en zonas urbanas	500.000.00 €.
TOTAL CRÉDITOS EN ALTA.		700.000.00 €.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

FINANCIACIÓN

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
870-00	Remanente Líquido de Tesorería	700.000.00 €
TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO		700.000.00 €.



C.I.F. A-100058-I . Calle Nueva, 21 . 41927 Mairena del Aljarafe . Sevilla .Tlfnos. 955 768 707-08 .Fax 955 768 907 . gmu@mairenadaljarafe.org



Código Seguro De Verificación:	HyA4f/Dh0p+tEjq8N64jPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	28/07/2023 11:14:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/HyA4f/Dh0p+tEjq8N64jPw==		





gerencia municipal de urbanismo
 AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

El expediente se expone al público en la Intervención Municipal durante el plazo de **QUINCE DÍAS** a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, TRLHL reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril

En Mairena del Aljarafe a la fecha indicada en firma

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Antonio Conde Sánchez



C.I.F. A-1100058-I . Calle Nueva, 21 . 41927 Mairena del Aljarafe . Sevilla .Tlfnos. 955 768 707-08 .Fax 955 768 907 . gmu@mairenadelaljarafe.org



Código Seguro De Verificación:	HyA4f/Dh0p+tEjq8N64jPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	28/07/2023 11:14:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HyA4f/Dh0p+tEjq8N64jPw==		

